
Anuncio

Aprobación lista provisional de aspirantes, designación del tribunal y fecha de inicio del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero/a Industrial de este Excmo. Ayuntamiento

Por Decreto de fecha 6 de octubre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Ingeniero/a Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2021, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, designar el tribunal calificador y determinación de la fecha de inicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los tribunales de selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 14 y 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Ingeniero/a Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2021, y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe jurídico favorable a la tramitación del expediente del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, de fecha 29 de septiembre de 2022, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, que delega competencias en el primer teniente de Alcaldía, concejal delegado de Recursos Humanos, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en sus apartados II.28 y II.30, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos*



de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento y designar los miembros de los tribunales de selección, en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad mediante concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Ingeniero/a Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento:

Admitidos/as:

- Vicente Navarro, Carlos Rafael

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Segundo. Designar a los miembros del tribunal calificador de dicho proceso selectivo, que de conformidad con las bases estará compuesto por:

Presidente/a:

- Titular: don Fernando Calduch Ortega, Coordinador general de Área del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don Francisco Javier Vidal Nebot, director de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Vocales:

- Titular: don Cristobal Badenes Catalán, director de Servicios urbanos, infraestructura y sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don Iván Martínez Castella, jefe de la Sección de movilidad urbana del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Titular: doña Vanesa Galmes Gual, jefa negociado-adjunta sección del Negociado técnico control de actividades e instrumentos ambientales del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Suplente: don José Valls Pastor, jefe de negociado, adjunto sección asesor negociado de infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Un/a representante de la Administración del Consell de la Generalitat Valenciana, designada por la Dirección General de Administración Local:

- Titular: doña María Valeria Ortega Plasencia, Viceinterventora del Ayuntamiento de Vila-Real, en representación de la Generalitat Valenciana, designada por la Dirección General de Administración Local.

- Suplente: don Ramón López Sales, Secretario del Ayuntamiento de Vila-Real, en representación de la Generalitat Valenciana, designado por la Dirección General de Administración Local.





Secretario/a:

- Titular: doña M.^a Teresa Durá Claramonte, jefa negociado adjunta de sección asesora del Negociado de gestión de impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- Suplente: doña Sonia Cataluña Rubert, jefa de negociado-adjunta sección del Negociado administrativo servicios urbanos e infraestructuras.

Tercero. Fijar el día 8 de noviembre de 2022, a las 9:30 horas, en la sala de reuniones de la tercera planta del Edificio Quatre Cantons de este Ayuntamiento, sito en la calle Enmedio n.º 82, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo. Se hace constar que el material necesario para la realización del primer ejercicio, tipo test, será facilitado por el Ayuntamiento.

Cuarto. El aspirante deberá ir provisto del documento nacional de identidad. Asimismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas rectoras del proceso selectivo, se informa que durante la realización de los ejercicios no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar información, tales como tablets, relojes inteligentes, etc., debiendo estar apagados y depositados en lugar visible a los miembros del Tribunal.

Quinto. Disponer un plazo de diez días hábiles para que el aspirante pueda formular reclamaciones, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamación, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se elevará a definitiva.”

La concejala Delegada de Recursos Humanos

